



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO la Resolución nro. 52/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Hugo Juan LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó referendar la Resolución nro. 52/96 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

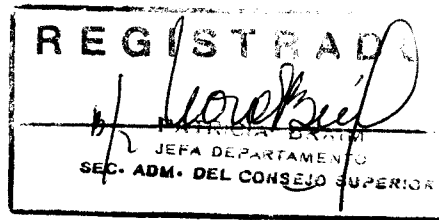
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 52/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y conva-

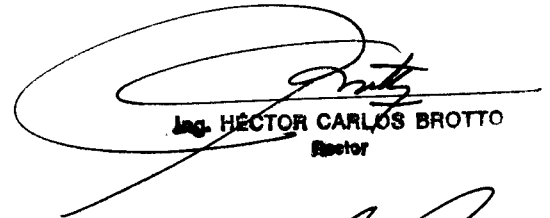
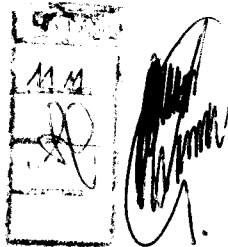


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

lizar la aprobación de la materia Química Analítica Instru-  
mental rendida el 14 de diciembre de 1992, con anterioridad  
a su correlativa Físico Química, al alumno Hugo Juan LOPEZ,  
legajo nro. 23-2063-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 485/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO